

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: la situación planteada por la Ing. Silvana Elina OLIVENCIA que ingresó en el año 2008, Legajo n° 35975 de la Especialización en Ingeniería Ambiental habiendo rendido su primer materia con fecha 05/10/2009; y;

CONSIDERANDO:

Qué por inconvenientes personales se retrasó en la entrega del trabajo práctico de Seminario de Integración y el Trabajo Final de Integración que es la última materia de la Especialización.

Qué la Ordenanza N° 1122 del C.S. hace referencia que la duración de la Maestría en Ingeniería Ambiental que deberá ser no menor a dos (2) años para los seminarios, siendo su límite superior de cuatro (4) años para la presentación y defensa del Trabajo Final de Integración. En la eventualidad que dicho plazo sea excedido se podrá otorgar una prórroga para completar los requisitos de graduación.

Por ello y, atento a las atribuciones otorgadas por el Artículo 85 del Estatuto de la **Universidad Tecnológica Nacional**.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

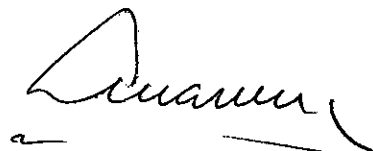
RESUELVE:

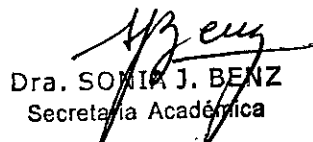
ARTICULO 1º: Otorgar una prórroga que le de lugar a completar los requisitos de graduación a la alumna Silvana Elina OLIVENCIA, Legajo N° 35975, de la Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 683

U.T.N. FAC. REG. ROS.
AP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica